



Ministerio de Educación  
 Universidad Nacional de Santiago del Estero  
 Rectorado  
 Santiago del Estero, 22 de febrero de 2019.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	
Res. N°	<u>Noventa y Cuatro.</u>
Folio	_____

"2019 – Año de la Exportación"

**94**

**ES COPIA**

Resolución n°: **94**  
 CUDAP: EXPE - MGE: 0005154/2017

**VISTO:**

El expediente de la referencia (CUDAP: EXPE - MGE: 0005154/2017) y la Resolución Rectoral N° 1525/2018 por la cual se llama a Concurso Cerrado General para cubrir el cargo No Docente, Categoría 03 del Agrupamiento Técnico - Profesional - Tramo Mayor del Escalafón aprobado por Decreto N° 366/2006 – para cumplir tareas de *Jefe de Departamento Digital* en la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que el trámite del concurso se ajustó a las disposiciones reglamentarias vigentes - Resolución H.C.S. N° 251/2010 "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero" y el Decreto N° 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - por lo que se trata de un procedimiento válido, conducente a la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que a fs. 37 el Área de Concurso Nodocente dependiente de la Dirección General de Personal, informa que habiendo finalizado el período de inscripción para el llamado a Concurso Cerrado General para un cargo Nodocente Categoría 03 del agrupamiento Técnico – Profesional, Tramo Mayor, Jefe de Departamento Digital de la Subsecretaría de Comunicaciones, convocado mediante Resolución Rectoral 1525/2018, no se registran aspirantes al mismo, solicitando se dicte el acto administrativo correspondiente, donde se declare desierto el mismo y se realice una nueva convocatoria en instancia de Concurso Abierto, según lo establecido en el Art. 9 inc. a) de la Resolución HCS N° 251/2010.

Que a fs. 38 obra el Acta de Cierre de Inscripción del Concurso confeccionada por la Dirección General de Personal en la cual consta que no se registraron inscriptos para el concurso en cuestión.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Declarar desierto el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo No Docente, Categoría 03 del Agrupamiento Técnico - Profesional - Tramo Mayor del Escalafón aprobado por Decreto N° 366/2006 - para cumplir tareas de *Jefe de Departamento Di-* ...///



Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

2.-

Rectorado

ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>Noventa y Cuatro.</u>
Folio _____

"2019 - Año de la Exportación"

Resolución n°: **94**  
 CUDAP: EXPE - MGE: 0005154/2017

///...gital en la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, llamado por Resolución Rectoral N° 1525/2018, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 3 (TRES) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **JEFE DE DEPARTAMENTO DIGITAL** de la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Designar a la señora **ING. MARÍA DE LOS ANGELES ZARATE**, a la señora **LIC. MARÍA GABRIELA MOYANO**, y al señor **TÉC. MARCELO ESCUDERO** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s a la señora **LIC. SONIA SUÁREZ**, al señor **PABLO CEJAS** y al señor **LIC. DARÍO BAZÁN**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**Artículo 4º.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **6 (SEIS) DE MARZO DE 2019** y el **26 (VEINTISEIS) DE MARZO DE 2019**, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

**Artículo 5º.-** Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **27 (VEINTISIETE) DE MARZO DE 2019** y el **3 (TRES) DE ABRIL DE 2019**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.



Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

3.-

Rectorado

ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° Noventa y Cuatro.

Folio Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

94

Resolución n°:  
CUDAP: EXPE - MGE: 0005154/2017

///...

**Artículo 6°.-** Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

**Artículo 7°.-** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

**Artículo 8°.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**Artículo 9°.-** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**Artículo 10°.-** Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**Artículo 11°.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 12°.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 13°.-** Hágase saber, dése copia a la Secretaría de Administración, al Área de Concursos dependiente de la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad a fin de notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

JMR

Abog. Liliana E. BELLES  
ARRIAZU de SANTIAGO  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>  Noventa y Cuatro  </u>
Folio _____

"2019 – Año de la Exportación"

Resolución n°: **94**  
CUDAP: EXPE - MGE: 0005154/2017

**ES COPIA**

## ANEXO

### PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL  
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 3 (TRES) DEL  
AGRUPAMIENTO TÉCNICO - PROFESIONAL - TRAMO MAYOR  
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

#### DEPENDENCIA

RECTORADO

#### CARGO

JEFE DE DEPARTAMENTO DIGITAL  
CATEGORÍA 3 - AGRUPAMIENTO TÉCNICO - PROFESIONAL - TRAMO MAYOR - SEGÚN  
DECRETO 366 (CCT NO DOC)

#### MISIÓN

Definir transversalmente los contenidos y la forma mas adecuada de publicarlos  
multimedialmente.

#### LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

Subsecretaría de Comunicaciones, Sede Central, Av. Belgrano (s) 1912, Horario de 14:00 a  
21:00 horas, y disponibilidad de tiempo para realizar actividades eventuales.

#### MECANISMO DE CONCURSO

Entrevista, antecedentes y oposición.

#### CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafón para el personal de Universidades Nacionales, decreto 366/2006.  
Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de inscripción: Currículum Vitae, acompañado de  
la documentación expresada debidamente certificada, tal como exige el Reglamento de  
Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero  
"Resolución HCS 251/2010".

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al  
concurso (Artículo 17º - 18º (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos -  
Resol. HCS. Nº 251/10.

///...



Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Secretaría  
**94**

ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>Noventa y Cuatro.</u>
Folio _____

"2019 – Año de la Exportación"

Resolución n°:  
CUDAP: EXPE - MGE: 0005154/2017

///...

Remuneración equivalente a la Categoría 3 (TRES) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

### **FUNCIONES:**

- \* Desarrollar estrategias eficaces de comunicación digital.
- \* Actualizar y crear soportes adecuados para desarrollos multimediales.
- \* Proponer políticas adecuadas para la transmisión de contenidos digitales.
- \* Fortalecer y gestionar el correcto posicionamiento de la UNSE en el entorno digital, como así también la gestión (planificación, ejecución y medición) de campañas o acciones comunicacionales efectivas en internet.
- \* Responsable de la elaboración de una propuesta de estrategia digital integral de la UNSE, que incluye: Social Media, Web, Blog y nuevos formatos de comunicación digital, así como su puesta en práctica.
- \* Integrar y dirigir equipos profesionales.
- \* Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos en los plazos establecidos.
- \* Trabajar colaborativa y creativamente con todas las áreas dependientes de la Subsecretaría de Comunicaciones.
- \* Promover la innovación y rápida adaptación a nuevas tendencias, contenidos, herramientas y plataformas en el entorno digital.
- \* Garantizar el cumplimiento de las políticas institucionales referentes al área de la comunicación digital.
- \* Poseer título universitario o técnico profesional en el área de incumbencia (no excluyente).
- \* Conocimientos comprobables en la operación de equipos informáticos y software específicos.

JMR

///...



Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>Noventa y Cuatro.</u>
Folio _____

"2019 – Año de la Exportación"

3.- *Ministerio de Educación*

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Resolución n° **94**  
CUDAP: EXPE - MGE: 0005154/2017

**ES COPIA**

///...

**CONDICIONES PERSONALES Y PARTICULARES:**

- \* Capacidad para trabajar en equipo, de adaptación y aprendizaje. Manejo de las relaciones interpersonales, actitud de servicio, compromiso con la institución, responsabilidad con los plazos de entrega de trabajos.
- \* Manejo de Joomla, Drupal y Wordpress.
- \* Ser creativo y proactivo.
- \* Habilidad para organizar y coordinar tareas simultáneas, siguiendo el ritmo de lo pautado para cada producción.
- \* Capacidad para gestionar el funcionamiento del área, detectando situaciones problemáticas y planteando propuestas superadoras.

**IMPORTANTE**

*El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Subsecretaría de Comunicaciones dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.*

JMR

  
 Abog. Liliana E. BELLES  
 ARRIAZU de SANMARCO  
 SECRETARIA GENERAL  
 Universidad Nacional de Sgo. del Estero



  
 Ing. Héctor Rubén PAZ  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO